

---

# Departamento Talleres: creacion y designacion

---

DECRETO N° 1640  
FECHA: 19.12.2022  
PUBLICADO: 23.12.2022

ARTICULO 1°.- Créase dentro del funcionamiento orgánico y administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el cargo del área que se detalla en el presente y de acuerdo a la dependencia que aquí se establece:

DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Capítulo II  
De la Dirección de Talleres y Depósitos

El Departamento Talleres: Entenderá en las tareas de mantenimiento y repartición de todo el parque Automotor Municipal. Se relacionara con la Subsecretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Talleres y Depósitos. Las Unidades Operativas se relacionarán con la Dirección de Talleres y Depósitos a través del Departamento Talleres.

ARTICULO 2°.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Talleres dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual Edgardo Matías Philbois, D.N.I. N°28.356.098, Legajo 6094, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 1° del presente Decreto. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Déjese sin efecto la designación efectuada en el Decreto N°1365/2022, de fecha 10/11/2022, Artículo 77°, dado lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del 01 de Diciembre de 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto N° 1200/22 Y sus Modificatorios.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.